



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1041 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 DIC 2023**

VISTO: El Informe N° 300-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre **Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 308-2023-EF.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes diciembre de 2023 a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales y de Lima Metropolitana, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; para ello, autoriza al Ministerio de Educación, en el mes de diciembre de 2023, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 23 165 400,00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 308-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 27 de diciembre de 2023, en el numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes de diciembre de 2023, a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"**, del Decreto Supremo N° 308-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 1'352,400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1041 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 DIC 2023**

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 308-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 1'352,400.00 (**UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES**) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

2	GASTOS PRESUPUESTALES	(En Soles) 1'352,400.00
	GASTO CORRIENTE	1'352,400.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1'352,400.00
	TOTAL EGRESOS	1'352,400.00 =====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1041 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

28 DIC 2023

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL



28 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/ AI/OBR		
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA		1,352,400
GASTO CORRIENTE		1,352,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,352,400
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)		585,000
GASTO CORRIENTE		585,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		585,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		420,600
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	420,600
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	420,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	420,600
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		7,800
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	7,800
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	7,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,800
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		21,000
3 000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	21,000
5 005907	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	21,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,000
9001 ACCIONES CENTRALES		39,600
3 999999	SIN PRODUCTO	39,600
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	39,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,600
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		96,000
3 999999	SIN PRODUCTO	96,000
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	9,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,000
5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	72,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,000
5 000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	9,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,000
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,800
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)		33,000
GASTO CORRIENTE		33,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		33,000



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1041 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

28 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR		MONTO
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	33,000
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	33,000
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	33,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,000
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)		287,400
GASTO CORRIENTE		287,400
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	287,400
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	255,600
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	255,600
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	255,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	255,600
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3,600
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,600
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,600
9001	ACCIONES CENTRALES	16,800
3 999999	SIN PRODUCTO	16,800
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	16,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,800
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,400
3 999999	SIN PRODUCTO	11,400
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	6,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,000
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,800
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,600
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)		100,200
GASTO CORRIENTE		100,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,200
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	86,400
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	86,400
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	86,400
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,400
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	600

28 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR		
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	600
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600
9001	ACCIONES CENTRALES	10,800
3 999999	SIN PRODUCTO	10,800
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	10,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,800
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,400
3 999999	SIN PRODUCTO	2,400
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)		63,600
GASTO CORRIENTE		63,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,600
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	61,800
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	61,800
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	61,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,800
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	600
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	600
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600
9001	ACCIONES CENTRALES	1,200
3 999999	SIN PRODUCTO	1,200
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)		78,600
GASTO CORRIENTE		78,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	78,600
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	75,000
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	75,000
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	75,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,000
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,200
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,200

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1041 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

28 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AL/OBR	
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
9001 ACCIONES CENTRALES	1,200
3 999999 SIN PRODUCTO	1,200
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,200
3 999999 SIN PRODUCTO	1,200
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)	75,600
GASTO CORRIENTE	75,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,600
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	70,200
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	70,200
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	70,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	70,200
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	600
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	600
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600
9001 ACCIONES CENTRALES	4,200
3 999999 SIN PRODUCTO	4,200
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	600
3 999999 SIN PRODUCTO	600
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600
U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)	69,600
GASTO CORRIENTE	69,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,600
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	61,200
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	61,200
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	61,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,200
9001 ACCIONES CENTRALES	6,000

28 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
3 999999	SIN PRODUCTO	6,000
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,400
3 999999	SIN PRODUCTO	2,400
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,800
U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)		49,800
GASTO CORRIENTE		49,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,800
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	33,000
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	33,000
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	33,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,000
9001	ACCIONES CENTRALES	13,200
3 999999	SIN PRODUCTO	13,200
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	13,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,200
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,600
3 999999	SIN PRODUCTO	3,600
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2,400
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,400
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)		9,600
GASTO CORRIENTE		9,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,600
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	8,400
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	8,400
5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	8,400
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,400
9001	ACCIONES CENTRALES	1,200
3 999999	SIN PRODUCTO	1,200
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200